Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

D. Lorenzo Raso Fulcrent regidor perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupaciones de los Señores Corregidor y Alcalde maior, d. Josef Baldarano, d. Josef Escaño, d. Juan Rivera, d. Juan Vallejo, y d. Antonio Garcia regidores, d. Josef Lazaro, d. Antonio Ximenez Arias, y d. Christoval Sanchez Ruiz diputados y sindico Personero del Publico, y Acordaron lo siguiente.

Fee de Cita.

En este Ayuntamiento Nicolas Velasco Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y diputados del Comun que han podido ser havidos, y al Cavallero Sindico Personero.

Padron Popular.

Mediante a que el qual se halla en el Campo, visto aver en este Ayuntamiento Mediante la Citacion general para el echo el informe del señor d. Josef Escaño visto en Cavildo de veinte y ocho de Abril inmediato pasado, en que dice, que en cumplimiento de lo Acordado por esta Ciudad en veinte y tres de Marzo pasado de este año, para que informase sobre los particulares que contiene la Carta del Sr. d. Antonio Carrillo de Mendoza Intendente de este Reino de diez de Marzo de mil setecientos setenta y cinco, expone, que en quanto a la orden del Supremo Consejo de Castilla de treinta de Enero de este mismo año, la tiene esta Ciudad obedecida, respecto que en ella solo se manda redimir los Principales de Censos que estan Cargados sobre las Propiedades de las Ciudades villas, y Lugares, e informar en las que no los haia del destino mas ventajoso que se les puede dar a beneficio de su Publico; cuio informe tiene esta Ciudad echo y remitido a dho Señor Intendente respecto de no tener Censo alguno que redimir; pero vendiendose despues de dado dho informe la Casa Contigua a las Capitulares de esta Ciudad, le parece seria muy con